



Municipalidad Distrital de  
Los Olivos

Gerencia Municipal

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 24-2020-MDLO/GM

Los Olivos, 10 de junio 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 087-2020-MDLO-GPP de fecha 09 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al mes de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019/CDLO de fecha 27 de diciembre del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 1189-2019-MDLO de fecha 27 de diciembre del 2019, **se aprueba y Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020**, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de S/ 82'544,052.00 (Ochenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 00/100 Soles);

Que, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo N° 8, "la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costo, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestario aprobados";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 señala que "**Son modificaciones presupuestaria en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal**";

Que, mediante el numeral 47.2 de artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a la Novena Disposición "Vigencia y Progresividad" señala que el presente Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, **salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77, que se**







Municipalidad Distrital de  
Los Olivos

Gerencia Municipal

**implementan de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 de fecha 08 de enero del 2019, se dispone la entrega en vigencia de diversos artículos del D.Leg. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; **señala que la entrada en vigencia del artículo 47 será a partir del 01 de enero del año 2021;**

Que, asimismo, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a su primera disposición complementaria transitoria, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en su artículo 30 Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 30.1 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, durante el mes de mayo del presente ejercicio fiscal, las Unidades Orgánicas de la Institución, solicitaron la atención de diversos requerimientos de gastos contemplados en el Plan Operativo Institucional (POI), sin embargo al no encontrarse los clasificadores de gastos correspondientes en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se realizaron notas de modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF Operaciones en Línea, que permitieron su atención;

Que, mediante Informe N° 087-2020-MDLO-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, en armonía del marco presupuestal señalado, es necesario formalizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de mayo del presente ejercicio;

Que, mencionando los fundamentos expuestos, a los regulado en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 011-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, **Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020** y Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2017-MDLO - Delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de los Olivos las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la formalización de la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al **mes de mayo del año fiscal 2020**, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, por el importe total ascendente a **S/ 454,390.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil**



*Municipalidad Distrital de  
Los Olivos*

*Gerencia Municipal*

trescientos noventa con 00/100 Soles), de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público desagregado en las Fuentes de Financiamiento y Rubros: 1-00 Recursos Ordinarios por el importe de S/ 100,863.00 (Cien mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 Soles); 5-08 Impuestos Municipales por un monto de S/ 305,881.00 (Trescientos cinco mil ochocientos ochenta y uno con 00/100 Soles); 2-Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 41,646.00 (Cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 Soles); 5-18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones por un monto de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR** las "Notas de Modificaciones Presupuestarias" emitidas durante el mes de mayo del año fiscal 2020.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Los Olivos, [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
Julian E. Loli Bonilla  
Gerente Municipal





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
 MES DE MAYO - 2020  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (001266)

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (001266)

RESOLUCION: RG. N° 24-2020-MDLO/OGM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
1001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						
3003251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CIUDADANO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES						
50063003 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CIUDADANO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1
0100 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
30010305 PATRULLAJE POR SECTOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,835
53004166 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						
30010366 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	53,840	0
1001 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
30010346 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
5008169 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	96,227
1002 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
30010714 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES						
5006369 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1	0
30010715 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES						
5006586 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	17,918	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,835	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
50010466 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	35,716	0
50010560 ATENCION BASICA DE SALUD						
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,920	0
TOTAL RUBRO: 08 RECURSOS ORDINARIOS					100,303	100,863
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					100,303	100,863



PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS  
 PRODUCTO Y PROYECTO DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA  
 ACTIVIDADES POR SECTOR



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
 MES DE MAYO - 2020  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCION: RG.N°24-2020-MDLO/OJHM

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
3000355 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA 3004187 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	4.900	0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000648 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 3006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	50.400	0
0056 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000735 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URSANO	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	21.516	0
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL 5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	25.700	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	177.981
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	11.360	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	24.224	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	90.450
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0.000
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	4.900	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000008 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0
5000009 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0
5000010 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0
5000011 UNIDAD DEL CONSERVA	508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020  
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2020

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

URIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RG. Nº 24-2020-MDLO/IGM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE						
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		5	2	3	2,000	0
<b>TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		5	2	3	51,816	0
<b>TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>305,881</b>	<b>305,881</b>
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					<b>305,881</b>	<b>305,881</b>
5000601 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		5	2	3	0	2,500
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL		5	2	3	600	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		5	2	3	1,900	0
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		5	2	3	0	36,146
<b>TOTAL RUBRO: 08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		5	2	3	39,146	0
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>41,646</b>	<b>41,646</b>
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					<b>41,646</b>	<b>41,646</b>
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		5	2	3	0	6,000
<b>TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		5	2	3	6,000	0
<b>TOTAL FUENTE: 3 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>6,000</b>	<b>6,000</b>



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020  
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
 MES DE MAYO - 2020  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

CATEGORIA PRESUPUESTAL  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL  
 PRODUCTO / PROYECTO  
 ACTIVIDADES

RESOLUCION: RG-Nº24-2020-MDLO/GM

	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES
		CG	TT	GG	
<b>TOTAL RESOLUCION:</b>					454,390
					454,390

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
 JUNIANE TRUJERO LA  
 GERENTE MUNICIPAL  
 PERSONA DELEGADA

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
 C.P. LUIS ACERO CONDORI  
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO